



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : WILMER JAVIER VACA CRUZ
DEMANDADO : KAREN JULIETH CIFUENTES GONZÁLEZ
RADICACIÓN : 2018-00174

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

I. Se le reconoce personería al abogado AMADOR RIAÑO LEÓN para que actúe como apoderado judicial de la demandada conforme al poder visto a folio 53.

II. Se le reconoce personería a la abogada OLGA CAPOTE HERRERA para que actúe como apoderada judicial del demandante conforme al poder visto a folio 56.

En atención a la solicitud vista a folios 59 a 64, se indica a la apoderada que se encuentra pendiente visita socio familiar al domicilio de la demandada a fin de que determinar las condiciones en las que se encuentra el menor viviendo con su progenitora y así poder tomar la determinación que mejor satisfaga las necesidades del menor.

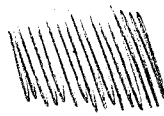
III. En atención a lo indicado por el Asistente Social adscrito al Juzgado (folio 74) se ordena que la visita socio familiar al hogar de la señora KAREN JULIETH CIFUENTES GONZÁLEZ la realice el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de esta ciudad, OFÍCIESE como corresponda.

Igualmente, se hace necesario a fin de determinar condiciones socio familiares del hogar del señor WILMER JAVIER VACA CRUZ, por tanto, se ordena que por intermedio del Asistente Social adscrito a este Despacho se realice visita socio familiar.

IV. Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada señora KAREN JULIETH CIFUENTES GONZÁLEZ conforme al escrito visto a folios 75 a 100.

V. **Córrase** traslado de la excepción de mérito propuesta por la demandada, obrante a folios 84 y 85 conforme lo ordena el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
La presente providencia se notificó por		
ESTADO	No. <u>74</u>	del
<u>01</u> <u>OCT</u> <u>2018</u>		
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria		



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : RECONVENCIÓN (CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO)
DEMANDANTE : WILMER JAVIER VACA CRUZ
DEMANDADO : KAREN JULIETH CIFUENTES GONZÁLEZ
RADICACIÓN : 2018-00174

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de septiembre de 2018. En la fecha el presente proceso al despacho informando que hay petición pendiente de resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Al estudiar la presente demanda de reconvencción que por intermedio de apoderado judicial presentó la señora KAREN JULIETH CIFUENTES GONZÁLEZ se advierte lo siguiente:

1. Debe aclarar las pretensiones V y X indicando la cuota que alimentos que pretende sea fijada en favor de la señora CIFUENTES GONZÁLEZ en caso de acceder a las pretensiones de la demandan en reconvencción.

2. Debe adecuar las pretensiones II y VI ya que en el presente proceso se declara disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal, su efectiva liquidación se realiza en proceso a continuación que puede ser dentro del mismo expediente o ante notaría.

3. Debe adecuar la pretensión IV teniendo en cuenta que respecto de los gananciales no se establece por la legislación Colombiana sanción alguna al cónyuge culpable.

Por lo anterior se INADMITE la demanda en reconvencción, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo, conforme lo establece el artículo 90 del Código General del Proceso.

Se le advierte a la parte actora que deberá aportar copia de la subsanación de la demanda para el traslado a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>24</u> del	
<u>10</u> <u>1</u> <u>OCT</u> <u>2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	